

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR

C005/21-ED

D. Jesús Herrero Poza, Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., nombrado por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de noviembre de 2023, habilitado para este acto de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 de las Bases Reguladoras y el apartado octavo de la Convocatoria,

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que, el día 9 de enero de 2020, se publicó en el B.O.E. núm. 8 la “Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad”, modificada por la “Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad” (en adelante, “las Bases Reguladoras”).

SEGUNDO. - Que, el día 8 de septiembre de 2021, se publicó en el B.O.E. núm. 215, el extracto de la Resolución y en la Sede Electrónica de Red.es, la “Resolución, de 1 de septiembre de 2021, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las Ayudas 2021, destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED” (en adelante, “la Convocatoria”).

TERCERO. - Que, el día 8 de octubre de 2021, la entidad TRITIUM SOFTWARE, S. L., con NIF B64685092, presentó su solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas con número de expediente 2021/C005/00150114.

CUARTO. - Que, tras la evaluación de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación emitió el Informe de Evaluación, con fecha de 17 de junio de 2022, en el

| | | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | GZ3A59Nqtz+q1ZWrrhlwEQ== | | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL | | Firmado | 16/09/2025 13:05:49 | |
| Observaciones | | Página | 1/7 | | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GZ3A59Nqtz%2Bq1ZWrrhlwEQ%3D%3D | | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | | |

| | | | | | |
|-------------------------------|---|--------|-------|---------------------|---|
| Código Seguro de Verificación | IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | | Fecha | 17/09/2025 22:44:09 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | | | |
| Firmante | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR) | | | | |
| Url de verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | Página | 1/7 | | |

que se indicaba el orden de prelación de las solicitudes admitidas en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración para el otorgamiento de la ayuda establecidos en el artículo 11 de las Bases Reguladoras y en el apartado noveno de la Convocatoria, y el presupuesto máximo disponible de la Convocatoria, incluyendo la justificación de las valoraciones efectuadas, conteniendo además la motivación de la inadmisión y desestimación de las solicitudes que se encuentran en estos dos grupos. La Comisión de Evaluación otorgó a la propuesta presentada por la entidad solicitante TRITIUM SOFTWARE, S. L., con número de expediente 2021/C005/00150114, la puntuación total de 93,00 puntos y con orden de prelación número 27.

QUINTO. - Que, una vez recibidas las aceptaciones expresas de los interesados propuestos como beneficiarios, en virtud del artículo 15 de las Bases Reguladoras, se publicó el 23 de septiembre de 2022, en la Sede Electrónica de Red.es, la *"Resolución de concesión de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED"*. La solicitud de la entidad TRITIUM SOFTWARE, S. L., con número de expediente 2021/C005/00150114, resultó beneficiaria de la Convocatoria de ayudas, con un importe de ayuda concedido de 603.549,32 euros.

SEXTO. - Que, el día 10 de julio de 2025, la entidad beneficiaria presentó comunicación formal a través de la Sede Electrónica de Red.es advirtiendo de la absorción societaria de la misma por parte de la entidad SAGE SPAIN, S.L. con NIF B58836321.

SÉPTIMO. - Que, en base a lo estipulado en el artículo 64.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en relación con lo dispuesto en el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el apartado 5.b) del artículo 21 de las Bases Reguladoras establece la posibilidad de modificación de la Resolución de Concesión, estableciendo que *"...serán alegables las alteraciones relacionadas con la fusión, absorción y escisión de sociedades, siempre y cuando se garantice un nivel de protección de la ejecución del proyecto."*

OCTAVO. - Que, el Órgano Instructor, tras analizar la documentación presentada considera que la misma no vulnera intereses de terceros, no altera la naturaleza y objetivos de la subvención, ni afecta al principio de competencia. Así mismo, ha comprobado que existe un reflejo claro de las causas que han sido consideradas para presentar dicha petición, especificando detalladamente cuáles son las obligaciones que se adquirirán por la entidad cesionaria, y las condiciones a las que se somete. Dichas circunstancias se consideran adecuadas, documentadas, proporcionadas y razonables, y así han quedado acreditadas en la documentación presentada (*ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA SOCIEDAD "TRITIUM SOFTWARE,*

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | GZ3A59Nqtz+q1ZWrrhlwFQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL | Firmado | 16/09/2025 13:05:49 | |
| Observaciones | | Página | 2/7 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GZ3A59Nqtz%2Bq1ZWrrhlwFQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|---|
| Código Seguro de Verificación | IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | Fecha | 17/09/2025 22:44:09 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | | |
| Firmante | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR) | | | |
| Url de verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | Página | 2/7 | |

S.L.U." (SOCIEDAD ABSORBIDA) POR "SAGE SPAIN, S.L." (SOCIEDAD ABSORBENTE), suscrita por el Notario de Madrid D. FRANCISCO CALDERÓN ALVAREZ, de 26 de marzo de 2025), por lo que este Órgano Instructor considera acreditada la subrogación del empresario cesionario en las obligaciones derivadas de la subvención.

NOVENO. - Que, se ha elevado Propuesta de modificación de la Resolución de concesión, firmada por el Director de Economía Digital de Red.es en fecha 12 de septiembre de 2025, que se anexa a la presente Resolución.

Por lo expuesto,

RESUELVO

ÚNICO. - Modificar la "Resolución de concesión, de 23 de septiembre de 2022, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED", solicitada por el beneficiario TRITIUM SOFTWARE, S. L., con NIF B64685092 y con número de expediente 2021/C005/00150114, al considerar este Órgano Instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dicha modificación no vulnera intereses de terceros, no se altera la naturaleza u objetivos de la subvención, ni afecta al principio de competencia, incluyendo a SAGE SPAIN, S.L. con NIF B58836321 como entidad beneficiaria, con un importe de ayuda concedido de 603.549,32 euros, en sustitución de TRITIUM SOFTWARE, S. L., bajo las mismas condiciones y al amparo de las mismas obligaciones, autorizando asimismo el correspondiente cambio de titular del expediente número 2021/C005/00150114.

SEGUNDO. - La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

D. Jesús Herrero Poza

Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | GZ3A59Nqtz+q1ZWrrhlwfQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL | Firmado | 16/09/2025 13:05:49 | |
| Observaciones | | Página | 3/7 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GZ3A59Nqtz%2Bq1ZWrrhlwfQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|---|
| Código Seguro de Verificación | IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | Fecha | 17/09/2025 22:44:09 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | | |
| Firmante | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR) | | | |
| Url de verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | Página | 3/7 | |

**ANEXO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS
2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS
TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE
VALOR**

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | GZ3A59Nqtz+q1ZWrrhlwfQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL | Firmado | 16/09/2025 13:05:49 | |
| Observaciones | | Página | 4/7 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GZ3A59Nqtz%2Bq1ZWrrhlwfQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro de Verificación | IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | Fecha | 17/09/2025 22:44:09 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | | |
| Firmante | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR) | | | |
| Url de verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | Página | 4/7 | |

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR

C005/21-ED

D. Luis Prieto Cuervo, Director de Economía Digital, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de las Bases Regulatorias,

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que, el día 9 de enero de 2020, se publicó en el B.O.E. núm. 8 la "Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad", modificada por la "Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad" (en adelante, "las Bases Regulatorias").

SEGUNDO. - Que, el día 8 de septiembre de 2021, se publicó en el B.O.E. núm. 215, el extracto de la Resolución y en la Sede Electrónica de Red.es, la "Resolución, de 1 de septiembre de 2021, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las Ayudas 2021, destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED" (en adelante, "la Convocatoria").

TERCERO. - Que, el día 8 de octubre de 2021, la entidad TRITIUM SOFTWARE, S. L., con NIF B64685092, presentó su solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas con número de expediente 2021/C005/00150114.

CUARTO. - Que, tras la evaluación de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación emitió el Informe de Evaluación, con fecha de 17 de junio de 2022, en el que se indicaba el orden de prelación de las solicitudes admitidas en función de la

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | xUNC4SUwX0DFRIj8U1T3XQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL | Firmado | 12/09/2025 10:06:24 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xUNC4SUwX0DFRIj8U1T3XQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | GZ3A59Nqtz+q1ZWrrhlwFQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL | Firmado | 16/09/2025 13:05:49 | |
| Observaciones | | Página | 5/7 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GZ3A59Nqtz%2Bq1ZWrrhlwFQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|---|
| Código Seguro de Verificación | IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | Fecha | 17/09/2025 22:44:09 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | | |
| Firmante | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR) | | | |
| Uri de verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | Página | 5/7 | |
| | | | | |

puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración para el otorgamiento de la ayuda establecidos en el artículo 11 de las Bases Reguladoras y en el apartado noveno de la Convocatoria, y el presupuesto máximo disponible de la Convocatoria, incluyendo la justificación de las valoraciones efectuadas, conteniendo además la motivación de la inadmisión y desestimación de las solicitudes que se encuentran en estos dos grupos. La Comisión de Evaluación otorgó a la propuesta presentada por la entidad solicitante TRITIUM SOFTWARE, S. L., con número de expediente 2021/C005/00150114, la puntuación total de 93,00 puntos y con orden de prelación número 27.

QUINTO. - Que, una vez recibidas las aceptaciones expresas de los interesados propuestos como beneficiarios, en virtud del artículo 15 de las Bases Reguladoras, se publicó el 23 de septiembre de 2022, en la Sede Electrónica de Red.es, la "Resolución de concesión de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED". La solicitud de la entidad TRITIUM SOFTWARE, S. L., con número de expediente 2021/C005/00150114, resultó beneficiaria de la Convocatoria de ayudas, con un importe de ayuda concedido de 603.549,32 euros.

SEXTO. - Que, el día 10 de julio de 2025, la entidad beneficiaria presentó comunicación formal a través de la Sede Electrónica de Red.es advirtiendo de la absorción societaria de la misma por parte de la entidad SAGE SPAIN, S.L. con NIF B58836321.

SÉPTIMO. - Que, en base a lo estipulado en el artículo 64.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en relación con lo dispuesto en el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el apartado 5.b) del artículo 21 de las Bases Reguladoras establece la posibilidad de modificación de la Resolución de Concesión, estableciendo que "...serán alegables las alteraciones relacionadas con la fusión, absorción y escisión de sociedades, siempre y cuando se garantice un nivel de protección de la ejecución del proyecto."

OCTAVO. - Que, el Órgano Instructor, tras analizar la documentación presentada considera que la misma no vulnera intereses de terceros, no altera la naturaleza y objetivos de la subvención, ni afecta al principio de competencia. Así mismo, ha comprobado que existe un reflejo claro de las causas que han sido consideradas para presentar dicha petición, especificando detalladamente cuáles son las obligaciones que se adquirirán por la entidad cesionaria, y las condiciones a las que se somete. Dichas circunstancias se consideran adecuadas, documentadas, proporcionadas y razonables, y así han quedado acreditadas en la documentación presentada (ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA SOCIEDAD "TRITIUM SOFTWARE, S.L.U." (SOCIEDAD ABSORBIDA) POR "SAGE SPAIN, S.L." (SOCIEDAD ABSORBENTE),

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | xUNC4SUwX0DFRIj8U1T3XQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL | Firmado | 12/09/2025 10:06:24 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xUNC4SUwX0DFRIj8U1T3XQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | GZ3A59Nqtz+q1ZWrrhlwFQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL | Firmado | 16/09/2025 13:05:49 | |
| Observaciones | | Página | 6/7 | |
| Url De Verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GZ3A59Nqtz%2Bq1ZWrrhlwFQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|---|
| Código Seguro de Verificación | IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | Fecha | 17/09/2025 22:44:09 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | | |
| Firmante | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR) | | | |
| Url de verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | Página | 6/7 | |
| | | | | |

suscrita por el Notario de Madrid D. FRANCISCO CALDERÓN ALVAREZ, de 26 de marzo de 2025), por lo que este Órgano Instructor considera acreditada la subrogación del empresario cesionario en las obligaciones derivadas de la subvención.

Por lo expuesto,

PROPONE

ÚNICO. - Modificar la “Resolución de concesión, de 23 de septiembre de 2022, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED”, solicitada por el beneficiario TRITIUM SOFTWARE, S. L., con NIF B64685092 y con número de expediente 2021/C005/00150114, al considerar este Órgano Instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dicha modificación no vulnera intereses de terceros, no se altera la naturaleza u objetivos de la subvención, ni afecta al principio de competencia, incluyendo a SAGE SPAIN, S.L. con NIF B58836321 como entidad beneficiaria, con un importe de ayuda concedido de 603.549,32 euros, en sustitución de TRITIUM SOFTWARE, S. L., bajo las mismas condiciones y al amparo de las mismas obligaciones, autorizando asimismo el correspondiente cambio de titular del expediente número 2021/C005/00150114.

D. Luis Prieto Cuervo

Director de Economía Digital

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | xUNC4SUwX0DFRIj8U1T3XQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL | Firmado | 12/09/2025 10:06:24 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xUNC4SUwX0DFRIj8U1T3XQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | GZ3A59Nqtz+q1ZWrrhlwFQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL | Firmado | 16/09/2025 13:05:49 | |
| Observaciones | | Página | 7/7 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GZ3A59Nqtz%2Bq1ZWrrhlwFQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|---|
| Código Seguro de Verificación | IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | Fecha | 17/09/2025 22:44:09 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | | |
| Firmante | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR) | | | |
| Uri de verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TEXD5NBP355BIUFE4A3YG6M | Página | 7/7 | |
| | | | | |